

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.:EXP. N° 936/86.-

ORDENANZA N° 269/86

ARTICULO 1°): Fíjase la nueva tarifa que aplicará la Coop. Eléctrica de Obras y servicios Públicos de Pirovano Ltda. a partir del 1° de Setiembre de 1986, por kwh. Para Consumo Urbano A 0,11336 y para Consumo Rural A 0,12605

ARTICULO 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D, de BOLIVAR, a 16 de Octubre de 1986.-

ES C O P I A